



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de pronunciamiento sobre solicitud de impulso procesal presentada por la parte demandante relativa a requerir de nuevo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, con el fin de aclarar sobre qué proceso está haciendo la devolución del oficio, ya que allegó un oficio de un embargo ejecutivo. Sírvasse proveer.

El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, veinticuatro (24) de febrero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	FRANCISCO ANTONIO OLMOS LORDUY, C.C. 6887571, JUAN PABLO OLMOS LORDOUY, C.C. 79280615
RADICADO	230013103003 2013-000317-00.
ASUNTO	AUTO- OFICIA POR SEGUNDA VEZ A ORIP
AUTO N°	(#)

Procede este Despacho conforme a lo explicado en la nota secretarial que antecede, a **REQUERIR, por segunda vez** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, a fin de que en el término perentorio de cinco (5) días aclare sobre qué proceso está haciendo la devolución del oficio, Recordándole que se trata de una orden judicial de ineludible cumplimiento, en los siguientes términos:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No.30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy devolviendo sin registrar **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio(s) No.(s) SN de fecha 08/10/2014 y radicado en esta oficina bajo el turno No. 2021-140-6-4456 de fecha 07/05/2021, en el (os) folio (s) de matrícula (s) inmobiliaria(s) número(s) 140-13966, porque el folio se encuentra jurídicamente cerrado.-

CONTRA: JUAN OLMOS LORDUY Y OTRO.-

Cordialmente,


ANGELICA RIVERA ACOSTA
Registrador Principal II. PP. de Montería (E)
ARA/Olg.-

Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARIA REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, a fin de que en el **término perentorio de cinco (5) días aclare** sobre qué proceso está haciendo la devolución del oficio, **Recordándole que se trata de una orden judicial de ineludible cumplimiento, en los siguientes términos**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 No.30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy devolviendo sin registrar **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio(s) No.(s) SN de fecha 08/10/2014 y radicado en esta oficina bajo el turno No. 2021-140-6-4456 de fecha 07/05/2021, en el (os) folio (s) de matrícula (s) inmobiliaria(s) número(s) 140-13966, porque el folio se encuentra jurídicamente cerrado.-

CONTRA: JUAN OLMOS LORDUY Y OTRO.-

Cordialmente,


ANGELICA RIVERA ACOSTA
Registrador Principal II. PP. de Montería (E)
ARA/Olg.-



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Av.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccae90445cf32f1d2b4b8d534a8aa71eeb8019d6f5d40a0588c7293eb7cc32bb**

Documento generado en 24/02/2023 07:46:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>